

México D F, 29 de noviembre de 2012

CIRCULAR No. SA- 052

**PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 69, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 86 y 87 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y de conformidad con el *PROGRAMA DE EXCELENCIA 2011 DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL* y *CONVOCATORIA* aprobados por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA079-12 que fueron dados a conocer a través de la Circular SA-031 del 4 de julio de 2012, se hace de su conocimiento que el periodo para el registro de proyectos será del 6 al 14 de diciembre de 2012, en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, para lo cual deberá requisitar los formatos anexos a la presente Circular.

Asimismo y de conformidad con lo señalado en Programa de Excelencia, se emite la *CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO VOCAL REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011*, cuyo periodo de registro de solicitudes correrá del 3 al 5 de diciembre de 2012 en el horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.

Finalmente, se les comunica que cualquier duda sobre el tema podrán comunicarse a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a las extensiones 4832 y 5430, para la aclaración correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ

C.C.P.

Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Bernardo Valle Monroy. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. Presente.

Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Para su conocimiento. Presente.





La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011 y en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2011, emite la presente:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR COMO VOCAL REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011

La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo convoca a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que reúnan los requisitos correspondientes, a presentar su propuesta para ser designado como **VOCAL-REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ANTE EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011**, de acuerdo a las siguientes:

I. BASES

PRIMERA.- De acuerdo con el artículo 86 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional del personal de carrera en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que hayan participado durante un año calendario.

SEGUNDA.- De conformidad con el Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral (Programa de Excelencia) es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del SPE realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño institucional.

TERCERA.- De conformidad con el numeral 1.3.4 del apartado *IV. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES*, del Programa de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2011, el Programa de Excelencia tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y una ponderación del 10% de la Evaluación del Rendimiento 2011.

CUARTA.- De acuerdo con la Metodología para la operación del Programa de Excelencia 2011, aprobada por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA079-12, el Comité de Excelencia es el órgano colegiado en el cual serán analizados, discutidos, valorados y calificados los proyectos presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral y, que habiendo cumplido con los requisitos y las especificaciones técnicas, sean aceptados en el Programa de Excelencia.

Asimismo establece que el Comité de Excelencia estará integrado por:

- ⇒ Presidente: El Secretario Administrativo del Instituto.
- ⇒ Secretario: El Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto.
- ⇒ Vocal: El Secretario Ejecutivo del Instituto.
- ⇒ 2 Vocales-Representantes de la Junta Administrativa del Instituto.
- ⇒ 3 Vocales-Representantes del Servicio Profesional Electoral

QUINTA.- La selección de los Vocales-Representantes del Servicio Profesional Electoral ante el Comité de Excelencia, se realizará de forma aleatoria de entre aquellos funcionarios que, en términos de la presente Convocatoria, manifiesten su interés en participar en el Órgano Evaluador referido.

SEXTA.- La selección y designación de los Vocales-Representantes del Servicio Profesional Electoral ante el Comité de Excelencia será realizada por la Junta Administrativa, a través del mecanismo que, para tal efecto, proponga la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

A efecto de garantizar la oportuna integración del Comité de Excelencia, la Junta seleccionará, además de los tres Vocales-Representantes titulares, a dos suplentes que entrarán en funciones en el caso de que algunos de los titulares no puedan desarrollar, por cualquier causa, la actividad.

SÉPTIMA.- Considerando la relevancia de la actividad, se emitirá una constancia a aquellos funcionarios que resulten seleccionados como representantes del Servicio Profesional Electoral.

La constancia emitida por la presente representación únicamente será otorgada a los Vocales-Representantes titulares que desempeñen tal función, por lo que los suplentes que en términos de la base anterior sean designados por la Junta Administrativa, no recibirán constancia alguna, salvo que, por ausencia de un titular, se asuma la representación del Servicio Profesional Electoral ante el Comité de Excelencia.

El Vocal-Representante titular que por cualquier causa no ejerza la representación designada, no recibirá constancia alguna.

OCTAVA.- La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo será la instancia que recibirá y tramitará las solicitudes de registro de candidatos a integrar el Comité de Excelencia, mientras que la Junta Administrativa será el órgano seleccionará y designará a los Vocales Representantes titulares y los suplentes correspondientes.

NOVENA.- A efecto de evitar un conflicto de intereses en la operación del Comité de Excelencia, el personal del Servicio Profesional Electoral que sea seleccionado y designado como Vocal-Representante titular ante el Comité de Excelencia, quedará impedido para inscribir un proyecto en el marco del Programa de Excelencia.

Los suplentes seleccionados por la Junta Administrativa, podrán inscribir un proyecto en el Programa de Excelencia mientras no cambie su condición de suplentes, en el caso de que habiendo inscrito un proyecto en el Programa de Excelencia se presente la ausencia de un Vocal-Representante titular, el suplente que corresponda deberá elegir entre participar como Vocal-Representante ante el Comité de Excelencia o a través del proyecto inscrito en el Programa de Excelencia.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta Administrativa.

II. REQUISITOS

Para participar en el proceso de selección del **VOCAL-REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ANTE EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011**, los funcionarios interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Haber sido sujeto de evaluación durante el año 2011, y
- b)** Ser personal activo del Servicio Profesional Electoral.

III. DOCUMENTACIÓN

Al momento de solicitar su inscripción al proceso de selección del **VOCAL-REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ANTE EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011**, los funcionarios interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.
- b) Exposición de motivos para participar como Vocal-Representante ante el Comité de Excelencia 2011.
- c) Carta compromiso para ejercer la representación ante el Comité de Excelencia, en términos de la Metodología aprobada por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA079-12.

Todos los documentos señalados en el presente apartado serán proporcionados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

IV. ETAPAS DEL PROCESO

Las etapas del proceso de selección del **VOCAL-REPRESENTANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ANTE EL COMITÉ DE EXCELENCIA 2011**, serán las siguientes:

PRIMERA ETAPA. Recepción y valoración de procedencia de solicitudes.

Los funcionarios interesados en participar como Vocal-Representante ante el Comité de Excelencia 2011, deberán presentar su solicitud de inscripción ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en el periodo comprendido del 3 al 5 de diciembre de 2012 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Durante el registro, los aspirantes deberán presentar la documentación señalada en el apartado **III. DOCUMENTOS** de la presente Convocatoria, la cual únicamente será recibida en el momento en que sea formalizada la inscripción correspondiente.

Una vez presentada la solicitud, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo asignará a cada candidato un número de folio el cual será utilizado para todo el proceso de selección y designación de los Vocales-Representantes ante el Comité de Excelencia.

SEGUNDA ETAPA. Selección y Designación de los Vocales-Representantes y suplentes.

Al día siguiente de que se haya cerrado el registro de participantes, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitirá a la Junta Administrativa, un listado que contenga la relación de participantes que fueron registrados.

De acuerdo con la agenda de la Junta Administrativa, se programará la selección y designación correspondiente, para lo cual la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo también propondrá un mecanismo aleatorio para la selección de los Vocales-Representantes y los Suplentes correspondientes.

TERCERA ETAPA. Notificación de resultados.

Una vez que la Junta Administrativa haya seleccionado a los Vocales-Representantes titulares y los Suplentes correspondientes, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo notificará, por correo electrónico institucional, a todos los participantes los nombres de los funcionarios que resultaron seleccionados, además, a estos últimos les notificará personalmente y por escrito respecto de la designación.

Si durante el proceso de selección o posterior a este, alguno de los Vocales-Representantes titulares se encontrara impedido para desempeñar dicha función, deberá notificarlo por escrito a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a efecto de que se proceda a realizar la sustitución correspondiente.